



DECRETO ALCALDICIO N° 409 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, **11 FEB 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 08.01.2021, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la "**Contratación para el Servicio de Monitores para el Programa Vínculos Arrastre 14 y 15 Versión Requínoa**".

El Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 03.02.2021, mediante el cual autoriza y adjudica Licitación Pública ID N° 3656-5-LE21, para "**Contratación para el Servicio de Monitores para el Programa Vínculos Arrastre 14 y 15 Versión Requínoa**".

El Memo N° 234 de fecha 09.02.2021 de DIDECO, mediante el cual remite contrato de fecha 09.02.2021 de las siguientes profesinales:

Sra. **JAVIERA PIA MIRANDA RIQUELME**, C. Identidad N° [REDACTED], quien cumplirá funciones de "**MONITORA PARA EL PROGRAMA VINCULOS 14° VERSION**", Cancélese la suma mensual de \$566.000 impuesto incluido, a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Enero del 2022. Impútese el gasto en la Cuenta 114.05.15.15 "Programa VINCULOS" Fondos MIDEPLAN.

Sra. **CAROLINA LORENA SIERRALTA VELIZ**, C. Identidad N° [REDACTED] quien cumplirá funciones de "**MONITORA PARA EL PROGRAMA VINCULOS 15° VERSION**", Cancélese la suma mensual de \$381.000 impuesto incluido desde 01 de Febrero del 2021 al 31 de Enero 2022 y agréguese a contar del 01 de junio del 2021 al 31 de Enero de 2022 la suma mensual de \$180.000 impuesto incluido. Impútese el gasto en la Cuenta 114.05.15.32 Programa Vínculos Diagnóstico EJE II, Fondos MIDEPLAN.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contratos de prestación de servicios de fecha **09.02.2021**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y las siguientes personas:

NOMBRE	RUN	DESCRIPCIÓN	PERIODO	MONTO
Javiera Pía Miranda Riquelme	[REDACTED]	Monitora Programa Vínculos 14° versión	A contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Enero 2022	\$566.000 Impuesto Incluido, pago mensual
Carolina Lorena Sierralta Veliz	[REDACTED]	Monitora Programa Vínculos 15° versión	A contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Enero 2022 Desde el 01 de Junio del 2021 al 30 de Enero 2022	\$380.000 \$180.000 Impuesto incluido, pago mensual

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto que irroque dicho servicio en las siguientes cuentas:

\$566.000 Impuesto Incluido: Cuenta N° 114.05.15.015 Aplic. Fondos Programa Vínculos, Fondos MIDEPLAN.

\$380.000 y \$180.000 Impuesto Incluido: Cuenta N° 114.05.15.032 Programa Vínculos Diagnostico EJE II, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/JMR/jmr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- Dideco (1)
- Recursos Humanos (1)
- Programa Vínculos (1)